Contrato N° 88 /14

Contratación Directa PAGRO N° 04/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"
ID N° 271.953
Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP 1800/OC-PR (PAGRO)

Entre el **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. Nº 649.896**, en su carácter de Director General, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **SERVIPRO S.R.L.,** con **RUC Nº 80003499-6**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco esquina Juez Pino, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; representada para este acto por la **Lic. MARISA BENITEZ** con **C.I. N° 4.801.247**, en su carácter de Representante Legal, conforme al Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 907 de fecha 17 de Diciembre de 2009, pasada ante el Notario y Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt; denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a los servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras para el Programa, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	3	7	0	20	240	10	1	99	548.000
2014	3	7	0	20	240	20	401	99	7.000.000
2014	3	7	0	20	590	10	1	99	300.000
2014	3	7	0	20	590	20	401	99	3.000.000
									10.848.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.953.-
Siendo el llamado Plurianual, la partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal siguiente, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa PAGRO N° 04/2014 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras con Contrato Abierto – Plurianual"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Programa de

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Contrato N° 88 /14

Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1642 de fecha 08 de octubre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 8- MARCA XEROX – MODELO XEROX PHASER 3428 (1 EQUIPO)						SERVIPRO S.R.L.
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción Del Servicio**	**Unidad De Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unit. Incluido Mano De Obra(Iva Incluido)**
1	81141804-001	Mano de obra por mantenimiento preventivo TRIMESTRAL.	Unidad	1	Evento	250.000
2		Mano de Obra por Sustitución de partes	Unidad	1	Evento	220.000
3		Fuente	Unidad	1	Evento	1.320.000
4		Kit de Reparación de Tóner	Unidad	1	Evento	1.720.000
5		Rodillo de Transferencia	Unidad	1	Evento	417.000
6		Placa Principal	Unidad	1	Evento	3.270.000
7		Conjunto Fusor	Unidad	1	Evento	1.480.000
8		Rodillo Alimentador	Unidad	1	Evento	470.000
9		Rodillo de Arrastre de papel	Unidad	1	Evento	370.000
10		Rodillo Transporte de papel	Unidad	1	Evento	370.000
11		Conjunto alimentador de papel	Unidad	1	Evento	670.000
12		Goma de Arrastre	Unidad	1	Evento	370.000
13		Fuente de Alimentación 220V	Unidad	1	Evento	1.320.000
14		Laser	Unidad	1	Evento	1.320.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**13.567.000**

MONTO MINIMO: 2.000.000 Gs. (Guaraníes dos millones) IVA incluido.-
MONTO MAXIMO: 4.000.000 Gs. (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido.-

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.000.000 (GUARANIES DOS MILLONES) IVA incluido** y el **monto máximo** es de **Gs. 4.000.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES) IVA incluido**.
Por la modalidad de Contrato Abierto, la contratante se obliga a requerir al Proveedor la realización de los Servicios por el monto mínimo; el monto máximo es un monto nominal que la Contratante no está obligada a ejecutar.
El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco** Itau Paraguay S.A. - **Cta. Cte. N° 0000000700281079.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BINES y/o SERVICIOS.
Los servicios deben ser prestados al Programa, en los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Fulgencio R. Moreno esq. Iturbe. Tel. 446.013.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Contrato N° 88 /14

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 05 del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

.....	.....
Lic. MARISA BENITEZ	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge